

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 3312/2022

APRUEBA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y CONVENIO QUE INDICA

Santiago, 09/06/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley Nº 19.283; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley Nº 18.575; la Resolución Exenta Nº 3571 de 2020, que aprueba el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta Nº 3323 de 2021, que aprueba el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal; la Resolución Exenta Nº 1.332 de 2016, que establece estructura de la División Subdirección Nacional del SAG; la Resolución Exenta Nº 1.752 de 2017, que modifica la Resolución N° 1.332 de 2016 y la Resolución Exenta Nº 424 de 2022, que asigna funciones directivas:

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante solicitud de fecha 15 de octubre de 2021, presentada ante la Jefa del Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros del Servicio Agrícola y Ganadero, SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN PLAN HUMANO S.P.A., RUT N° 76.099.556-8 en adelante "el postulante", representado legalmente por doña Victoria Karina Valenzuela Rivera, cédula de identidad Nº 14.344.508-9. con domicilio en Camino Las Rastras, parcela 1 kilómetro 2,2, comuna de Talca, Región del Maule, ha postulado a la autorización como Empresa Capacitadora de Encargados de Animales para realizar el siguiente curso, modalidad Online Sincrónico, Asincrónico y Presencial: Encargado de animales durante su producción industrial.
- 2. Que de acuerdo a los antecedentes presentados por el postulante, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el servicio en el "Reglamento general del sitema nacional de autorización de terceros" y en el "Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal" y en consecuencia se acepta su postulación para los cursos y modalidades indicados en la respectiva solicitud de autorización.
- 3. Que con fecha 09 de junio del 2022 se ha suscrito convenio de autorización entre el Servicio y el postulante.

RESUELVO:

- 1. **Apruébase** la solicitud de autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y el postulante, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
- 2. **Autorízase** al postulante identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, como Empresa Capacitadora de Encargados de Animales para realizar el siguiente curso, modalidad Online Sincrónico, Asincrónico y Presencial: **Encargado de animales durante su producción industrial.**
- 3. Que la referida autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de **tres (3) años**, a contar de la total tramitación de la resolución que lo aprueba. Esta vigencia queda a su vez supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros, convenio de autorización y el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal.
- 4. **Actualícese** la autorización del tercero antes indicado, en el Sistema de información de terceros autorizados.
- 5. Notifíquese al interesado de la presente resolución.



ALEJANDRA ELENA ABURTO PRIETO JEFA DEPARTAMENTO TRANSACCIONES COMERCIALES Y AUTORIZACIÓN DE TERCEROS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de autorización	Físico		1	3
Convenio de Autorización	Físico		4	8
Solicitud de Autorización	Digital	<u>Ver</u>		

MVS

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero Jefe (S) División Protección Pecuaria Oficina Central
- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida Jefa Subdepartamento de Bienestar Animal Oficina Central
- Judith Sepúlveda Rojas Secretaria Subdepartamento de Bienestar Animal Oficina Central
- Natalia Zenteno Vargas Profesional (S) Subdepartamento de Bienestar Animal Oficina Central
- Miguel Eduardo Peña Bizama Jefe Departamento de Estudios y Desarrollo Oficina Central

Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Bulnes 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=122525795&hash=d2975